



Dies Martis die:



SELLO QVARTO, DIEZ
MARAVIDES. AÑO DIE MIL
SETECIENTOS Y TRES.

Lro
C^o Sanado 8 de Sep del 1503. Lom de la the
de Corredor

En la muy noble e muy leal Ciudad de Murcia y sus
casas de la Corte Sanado ocho de Sep. mil setez. y tres
los muy Ill^{os}. Señores de Murcia se juntaron a Ca^o. e. L^o. L^o.
mandado del Sr. Governante de Correg. e sa^o. e. L^o. Don
Diego Arce y Roxas auog. de los Cons^o. then. de Correg.
de la Ciudad. D^o Antonio de Toda, D^o Joseph Feltes, Don
Luis la Sad, D^o Diego melgareso, D^o Francisco monso, D^o An
tonio Benitez, D^o Lorenzo futeb, D^o Jo. Saltero, D^o Fran
Antonio de Reyes, D^o Ignazio Romo, D^o Joseph Vocamora, D^o
Juan de Cordona, D^o Sebastian de Luna, D^o Baltasar

fontes Barreneu. Vela
Sejendo Bar me h^o fran. servano Jurados
Viose Carta del Sr. D^o Pedro de la Neatequi, Color del Consejo
dem Mgd y n fiscal en el supremo de Castilla su fha de primero
de este mes, en que se urve demanifestar a esta Ciudad, la D^o. e. L^o.
mandando, que D^o Carlos n^o h^o. y la suozia ynviolablemente o brenue
lo que techa mandado, arreglandose entodo a lo dizido en la D^o. e. L^o.
dula de la. parado demil. seuz, y treinta y tres, como seze y fha por
la Carta orden que se le esorue por medio de esta Ciudad, como la pasada
a dho. Sr. D^o Carlos n^o h^o. y se mandando oido las dhas dos cartas: A
cordo, que de la que se esorue a dho. Sr. se que de copia, como de la primera
en este libro Capitulaz y la ordo, se pare a sus manos, por medio de Fran.
Lamon serrano n^o. dem Mgd; Januimo, sea quien copias de las dhas
dos ordenes y se pongan a authorizadas con la dicha D^o. e. L^o. e. Zedula del
año demil. seuz, y treinta y seis; y al dho. Sr. D^o Pedro Colon se le de hauso
del D^o. e. L^o. como lo previene y las gracias correspondientes a esta deman
yrazion, y con este motivo, y se le encargue a esta Ciudad, la on for m^o. ad
y humion con su Correg. para mayor serui, dem Mgd. se le manifieste el
que a hecho esta Ciudad, y queda continuando en los solorroz de la plaza
de Cartaxena, en cuy arzeria se alza la Armada de ynglaterra
y Olanda, y lo demas que yareziere a los Ca^o. Comill, de cartas
Viose carta de D^o Antonio Belbin del Castillo, en que da notizi a
esta Ciudad del estado de las dependienz, que estan a su Ciudad,
y que a del Contramando, no a a lido la resoluz, por las muchas
ocurrenzas del Con^o. de guerra, y el y leiro sobre canone a ad

Segunda Resoluz
Sobre el tratam^o que
sea de aca a esta Ciudad
por el Adelantado
de este Reyno

Carta de D^o Antonio
Belbin

